



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

N° **01058** - 2014-A/MPMN

Moquegua, **04 SET. 2014**

VISTOS.- El Informe N° 184-2014/WOFM-RO-ISRPCRCH-E-CH-CHA/SGDE/GDES/MPMN, Informe N° 916-2014-SGDE-GDES-GM/MPMN, Informe N° 065-2014-JMZR-IO-ASO-OSLO/MPMN, Informe N° 1126-2014-ASO-OSLO/GM/MPMN, Informe N° 1666-2014-OSLO/GM/MPMN, Informe N° 060-2014-LACA-SGPI-GPP/MPMN-MOQ, Informe N° 387-2014-SPI-GPP/GM/MPMN, Informe N° 067-2014-GPP-SGPH/GPP/GM/MPMN, Informe N° 713-2014-SGPH/GPP/GM/MPMN, Proveído N° 729-2014-GAJ/GM/MPMN, Informe N° 094-2014-JMZR-IO-ASO-OSLO/MPMN, Informe N° 1349-2014-ASO-OSLO/GM/MPMN, Informe N° 2088-2014-OSLO/GM/MPMN, Informe N° 1317-2014-GAJ/GM/MPMN, sobre Aprobación de Expediente Técnico de Ampliación de Plazo N° 04 del Proyecto con Código SNIP N° 181562 **"INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO PRESURIZADO EN LA COMISIÓN DE REGANTES CHARSAGUA DEL SECTOR DE RIEGO ESCAPALAUQUE, CHARSAGUA Y CHIMBA ALTA, DISTRITO DE MOQUEGUA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"**, y;



CONSIDERANDO:

Que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; Dicha facultad radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento.



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00943-2011-A/MPMN, de fecha 12 de Diciembre del 2011, se aprueba el Expediente Técnico con Código SNIP N° 181562 **"INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO PRESURIZADO EN LA COMISIÓN DE REGANTES CHARSAGUA, DEL SECTOR DE RIEGO ESCAPALAUQUE, CHARSAGUA Y CHIMBA ALTA, DISTRITO DE MOQUEGUA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"**, con un presupuesto que asciende a S/. 9'498,258.51 (Nueve Millones Cuatrocientos Noventa y Ocho Mil Doscientos Cincuenta y Ocho con 51/100 Nuevos Soles), con plazo de ejecución de 300 días calendarios, asignándole un monto inicial de S/. 3'200,000.00 (Tres millones doscientos mil con 00/100 nuevos soles);



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 756-2013-A/MPMN, de fecha 05 de Julio del 2013, se aprueba el Expediente Técnico de Modificación N° 01 Adicionales y Deductivos; y, Expediente Técnico de Ampliación de Plazo N°01 del Proyecto **"INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO PRESURIZADO EN LA COMISIÓN DE REGANTES CHARSAGUA, SECTOR DE RIEGO ESCAPALAUQUE, CHARSAGUA Y CHIMBA ALTA, DISTRITO DE MOQUEGUA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"**, con código SNIP 181562, con un presupuesto adicional de S/. 1'885,097.94 (Un Millón Ochocientos ochenta y cinco Mil Noventa y siete con 94/100 Nuevos Soles), y un plazo Adicional de 250 días calendarios;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 1163-2013-A/MPMN, de fecha 23 de Octubre del 2013 se aprueba, el Expediente Técnico de Ampliación de Plazo N° 02, del Proyecto con código SNIP 181562 **"INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO PRESURIZADO EN LA COMISIÓN DE REGANTES CHARSAGUA, SECTOR DE RIEGO ESCAPALAUQUE, CHARSAGUA Y CHIMBA ALTA, DISTRITO DE MOQUEGUA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"**, por un plazo de 119 días calendarios;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0285-2014-A/MUNIMOQ, de fecha 07 de Abril del 2014 se aprueba el Expediente Técnico de Ampliación de Plazo N° 03 del Proyecto con código SNIP 181562 **"INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO PRESURIZADO EN LA COMISIÓN DE REGANTES CHARSAGUA, SECTOR DE RIEGO ESCAPALAUQUE, CHARSAGUA Y CHIMBA ALTA, DISTRITO DE MOQUEGUA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"**, por un plazo de 102 días calendarios;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00312-2014-A/MUNIMOQ, de fecha 10 de Abril del 2014 se aprueba el Expediente Técnico de Modificación N° 02 Adicionales y Deductivos del Proyecto con código SNIP 181562 "INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO PRESURIZADO EN LA COMISIÓN DE REGANTES CHARSAGUA, SECTOR DE RIEGO ESCAPALAUQUE, CHARSAGUA Y CHIMBA ALTA, DISTRITO DE MOQUEGUA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con un presupuesto modificado que asciende a S/. 885,500.00 Nuevos Soles;

Que, mediante Informe N° 184-2014/WOFM-RO-ISRPCRCH-E-CH-CHA/SGDE/GDES/MPMN, de fecha 30 de Junio del 2014, el Residente de Obra Coordinador de Proyecto Ing. Wilbert Flores Mamani, remite al Sub Gerente de Desarrollo Económico-GDES, Ing. Mauro Arocutipá Castillo, el Expediente Técnico de Ampliación de Plazo N° 04, del Proyecto con código SNIP 181562 "INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO PRESURIZADO EN LA COMISIÓN DE REGANTES CHARSAGUA, SECTOR DE RIEGO ESCAPALAUQUE, CHARSAGUA Y CHIMBA ALTA, DISTRITO DE MOQUEGUA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA";

Que, mediante Informe N° 065-2014-JMZR-IO-ASO-OSLO/MPMN, de fecha 04 de Julio del 2014, emitido por el Inspector de Obra Ing. Julia Marlene Zagarra de Rojas, remite al (e) Área de Supervisión de Obras, Ing. Javier Dolores Romero Luna, la conformidad al Expediente Técnico de Ampliación de Plazo N° 04, del Proyecto con código SNIP 181562 "INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO PRESURIZADO EN LA COMISIÓN DE REGANTES CHARSAGUA, SECTOR DE RIEGO ESCAPALAUQUE, CHARSAGUA Y CHIMBA ALTA, DISTRITO DE MOQUEGUA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA" por 91 días Calendarios;

DESCRIPCION	DESDE	AL	TOTAL DIAS
AMPLIACIÓN DE PLAZO POR RETRASOS EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN			
AMPLIACIÓN DE PLAZO demora en la adquisición de Geomembrana HDPE de 1mm correspondiente a la AMC 41-2014/CEP/MPMN	01/07/2014	31/07/2014	31
COLOCACION DE GEOMEBRANA HDPE 1MM RESERVORIO 01	01/08/2014	11/08/2014	11
COLOCACION DE GEOMEBRANA HDPE 1MM RESERVORIO 02	12/08/2014	22/08/2014	11
COLOCACION DE SISTEMAS DE FILTRADO	10/09/2014	30/09/2014	21
TOTAL DIAS			74
AMPLIACIÓN DE PLAZO POR PARALIZACIÓN DE OBRA	02/05/2014	19/05/2014	17
TOTAL AMPLIACIÓN DE PLAZO			
AMPLIACIÓN DE PLAZO POR RETRASOS EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN			74
AMPLIACIÓN DE PLAZO POR PARALIZACION DE OBRA			17
TOTAL DIAS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO			91

Que, mediante Informe N° 060-2014-LACA-SGPI-GPP/MPMN-MOQ, de fecha 22 de Julio del 2014 Evaluador OPI-MPMN, Luis Alberto Colana Ari, informa al Sub Gerente de Programación de Inversiones, Ing. Yowerluis Milton Barrera Cuaila, emite opinión sobre Ampliación de Plazo N° 04, del PIP con Código SNIP 181562, "INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO PRESURIZADO EN LA COMISIÓN DE REGANTES CHARSAGUA, SECTOR DE RIEGO ESCAPALAUQUE, CHARSAGUA Y CHIMBA ALTA, DISTRITO DE MOQUEGUA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA" siendo de opinión favorable al expediente de ampliación de plazo N°04, ya que según análisis de las variaciones no sustanciales indicadas por la Unidad Ejecutora, se concluye que el PIP sigue siendo socialmente rentable, por lo que, se procedió al Registro Sin Evaluación en el Banco de Proyecto del SNIP;

Que, mediante Informe N° 387-2014 -SPI-GPP/GM/MPMN, de fecha 23 de Julio del 2014, emitido por el Sub Gerente de Programación e Inversiones, Ing. Yowerluis Milton Barrera Cuaila, informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Econ. Edén Vicente Cori, sobre el Expediente Técnico de Ampliación de Plazo N° 04 del PIP "INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO PRESURIZADO EN LA COMISIÓN DE REGANTES CHARSAGUA, SECTOR DE RIEGO ESCAPALAUQUE, CHARSAGUA Y CHIMBA ALTA, DISTRITO DE MOQUEGUA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA" siendo de opinión favorable al expediente de ampliación de plazo N°04;



Que, mediante Informe N° 713-2014-SGPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 05 de Agosto del 2014, emitido por el CPC. William J. Pinedo Jimenez, Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, informa al Econ. Edén Vicente Cori, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, emite Opinión Favorable, al expediente Técnico de Ampliación de Plazo N° 04 del PIP "INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO PRESURIZADO EN LA COMISIÓN DE REGANTES CHARSAGUA, SECTOR DE RIEGO ESCAPALAUQUE, CHARSAGUA Y CHIMBA ALTA, DISTRITO DE MOQUEGUA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA";

Que, la Directiva aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 006-2011-GM/MPMN, Directiva para la Ejecución de Proyectos en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, dispone en el numeral 7.11.2 Ampliación de Plazo que modifica el plazo de termino programado;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6°, del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico de Ampliación de Plazo N° 04 del proyecto con Código SNIP 181562, "INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO PRESURIZADO EN LA COMISIÓN DE REGANTES CHARSAGUA, SECTOR DE RIEGO ESCAPALAUQUE, CHARSAGUA Y CHIMBA ALTA, DISTRITO DE MOQUEGUA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA" por 91 días calendarios, teniendo como nueva fecha reprogramada de termino de Obra el 30 de Setiembre del 2014. Cuyo expediente forma parte de la presente resolución.

PROYECTO	"INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO PRESURIZADO EN LA COMISIÓN DE REGANTES DE CHARSAGUA DEL SECTOR DEL RIEGO ESCAPALAUQUE, CHARSAGUA Y CHIMBA ALTA, DISTRITO DE MOQUEGUA - MOQUEGUA"
CODIGO SNIP	181562
APROBACION DEL EXPEDIENTE INICIAL	R.A.N° 00943-2011-A-MPMN 12/12/2011
PRESUPUESTO ASIGNADO	S/.9'498,258.52 nuevos soles
AMPLIACION PRESUPUESTAL N°01	S/.1 885,097.94 nuevos soles
TOTAL DE PRESUPUESTO ASIGNADO	S/.11 383,356.46 nuevos soles
PLAZO DE EJECUCION INICIAL	360 días calendarios
AMPLIACION DE PLAZO N°01	250 días calendarios
AMPLIACION DE PLAZO N°02	119 días calendarios
AMPLIACION DE PLAZO N°03	102 días calendarios
AMPLIACION DE PLAZO N°04	91 días calendarios
FECHA DE CULMINACION (REPROGRAMADO)	30 de Setiembre del 2014
PLAZO DE EJECUCION FINAL	922 días calendarios

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, la ejecución de Ampliación de plazo N° 04 del Proyecto "INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO PRESURIZADO EN LA COMISIÓN DE REGANTES DE CHARSAGUA, SECTOR DEL RIEGO ESCAPALAUQUE, CHARSAGUA Y CHIMBA ALTA, DISTRITO DE MOQUEGUA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA".

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la Notificación a los Administrados, así como su distribución a las Gerencias involucradas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. GOAYLA VILCA
ALCALDE